

## ORDEN DE SERVICIO No. 22 AL CONTRATO 202200193

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA		
VIGENCIA:	31/12/2022		
CONTRATO No:	202200193		
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de		
*	eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus		
*	clientes".		
ALIADO PROVEEDOR:	ENLACE 7 S.A.S.		
NIT:	900.508.373-9		
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 1/11/2022, sin exceder el monto total acumulado de		
	mil (1.000) SMMLV		
FECHA DE INICIO CONTRATO:	01/07/2022		
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminado		
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Apoyo logístico para desplazamiento de personal de la policía		
No. 22:	nacional requerido por la secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.		
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 22:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el cinco (05)		
	de octubre de 2022.		
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.22:	OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL		
	NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$8.761.922)		
	intermediación e IVA incluido.		

La presente constituye la Orden de Servicio No. 22 al Contrato No. 202200193 cuyo objeto es "Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Contrato referencia, el Contratista se obliga a "Apoyo logístico para desplazamiento de personal de la policía nacional requerido por la secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", de conformidad con la siguiente información:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Tiquetes Medellín – Bogotá - Medellín	6	\$1.319.050	\$7.914.300
	, ,	IVA (19%)	\$135.335
		INTERMEDIACIÓN	\$712.287
		TOTAL, IVA INCLUIDO	\$ 8.761.922

El lugar de entrega, fecha y hora de la prestación del servicio será indicado por la supervisión delegada de la orden de servicio.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co







El contratista deberá desarrollar las acciones necesarias para implementar la adecuada prestación, seguimiento y control del servicio, por lo que conforme con lo estipulado en el contrato No.202200193 deberá presentar el informe de ejecución, el cual deberán conservar las condiciones pactadas en el Contrato.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$8.761.922) intermediación e IVA incluido.

## INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

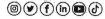
Contrato Interadministrativo:	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000973		
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001151		
Centro de costos:	33066		
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1/83117		
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO.		
Requerimiento No.	20221007129		

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden de servicio es la No. 22.

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor de la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta,
  Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este
  Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600095244 DE 2022 SECRETARÍA, suscrito con el Departamento de Antioquia, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30)
  días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en morá en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co















naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el cinco (05) de octubre de 2022.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por parte del Profesional Universitario que sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202200193.

**DOCUMENTOS INTEGRALES**: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO**: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el tres (03) de octubre de 2022.

ESU

EDWIN MUNOZ ARISTIZÁBAL

Gerente

CONTRATISTA

JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 🧗

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Henedy Johana Taborda – Abogada - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



